



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

INAPAM

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL INAPAM EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, 2024

**ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y
OPERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.**



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....3

AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....4

**COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL
.....4**

**EXPERTA INDEPENDIENTE SOBRE EL DISFRUTE DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS
DE LAS PERSONAS DE EDAD5**

MECANISMO DE EXÁMEN PERIÓDICO UNIVERSAL6

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE ENVEJECIMIENTO.....7

**PROGRAMA IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES9**

RELATORA ESPECIAL EN LA ESFERA DE LOS DERECHOS CULTURALES 10

OTROS..... 10

CONCLUSIÓN..... 12

SIGLAS Y ACRÓNIMOS 13





INTRODUCCIÓN

Durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2024, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), como órgano rector en materia de garantía y protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores (PAM), colaboró estrechamente con organismos internacionales para fortalecer la política nacional que favorece a este grupo etario. Por lo que, en coordinación con la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, adscrita a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), subsanó insumos sobre el pleno ejercicio de los derechos de las PAM, para posteriormente presentarse en las reuniones llevadas a cabo durante diversos periodos de sesiones.

En este periodo se tuvo a bien trabajar en conjunto con organizaciones como el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento, la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos de las personas de edad y el Mecanismo de Examen Periódico Universal.

Estas colaboraciones abordaron temas en materia de inclusión y seguridad social, capacidad jurídica, infraestructura, accesibilidad y mejoramiento de vivienda, a través de debates, conferencias e informes temáticos. Finalmente, la elaboración del presente informe comprende la línea de acción 1.2.2 del Plan Anual de Trabajo 2024 del INAPAM, el cual establece *“fomentar la participación del Instituto en los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las personas adultas mayores”*, con el propósito de impulsar las políticas públicas para el bienestar de las PAM a través de mecanismos de coordinación con instituciones y organizaciones.

Además, se encuentra alineado con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos y todas; específicamente se vincula con los objetivos 1, 3, 8 y 10, que refieren al fin de la pobreza, salud y bienestar, trabajo decente y crecimiento económico, así como la reducción de las desigualdades, respectivamente.



AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Secretaría de Relaciones Exteriores en colaboración con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional (AMEXCID), agencia encargada de cooperar, programar, promover, ejecutar y evaluar acciones y programas de cooperación internacional en el país, trabajó en conjunto con la plataforma del Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID), desde la cual se concentra la información de dichas acciones, para la cuantificación y rendición de cuentas en materia de cooperación internacional.

En este sentido, el INAPAM dio seguimiento a las acciones reportadas el año anterior, entre las que destaca el proyecto denominado *“Fortalecimiento al componente Salud en las Personas Mayores en el marco del continuo de atención del curso de vida”* en el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica entre países en Desarrollo CTPD (Cooperación Sur-Sur) y el VIII Programa de Cooperación Técnica y Científica México-Bolivia.

Las actividades por destacar de dicho proyecto fueron: brindar capacitación al personal de salud, elaboración de una guía para las personas responsables de replicar los contenidos de capacitación y el desarrollo o fortalecimiento de documentos regulatorios que contienen los lineamientos con el fin de reforzar la atención integral en los albergues y centros de acogida de larga estadía. Además, se contó con la participación de siete ponentes, adscritos a la Dirección de Gerontología del INAPAM para su capacitación.

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL

El Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD), conformado por expertos independientes, se encarga de que los Estados parte cumplan con la presentación de informes que ayuden a solventar problemas de discriminación hacia los pueblos, barrios, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes y demás grupos minoritarios.

En este contexto, el Instituto presentó su contribución sobre la *“Situación de mujeres indígenas adultas mayores con discapacidad”*. Según lo establecido en el artículo 25 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, el objetivo principal del INAPAM es procurar el desarrollo humano integral de todas y cada una de las personas adultas mayores, que habitan el territorio nacional o bien, se encuentren en tránsito, sin importar



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

género, grupo étnico, nivel social, entre otros; entendiéndose este como el proceso para brindar facilidades de empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y oportunidades que ayude a este sector poblacional a alcanzar mejores niveles de bienestar y por lo tanto, una calidad de vida alta.

Para lograr este objetivo, el Instituto realiza acciones a nivel nacional, mismas que están orientadas a reducir desigualdades extremas y promover la equidad de género, asegurando las necesidades básicas de las PAM, desarrollando su capacidad en un entorno social incluyente, a la vez que pretende garantizar el goce pleno y efectivo de sus derechos humanos para lograr una inclusión social y, por lo tanto, un envejecimiento digno y con bienestar.

Sin embargo, aún queda un largo camino por recorrer para formular políticas públicas específicas que combatan la discriminación, el racismo y el mismo edadismo, así como lograr una mayor visibilización para este grupo que se considera vulnerable, por lo que el INAPAM está en comunicación constante con todas las instancias de la Administración Pública Federal para lograr alcanzar ese objetivo.

EXPERTA INDEPENDIENTE SOBRE EL DISFRUTE DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DE EDAD

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas estableció el mandato de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos de las personas de edad, actualmente ocupado por la Sra. Claudia Mahler, con el propósito de evaluar normativas nacionales e internacionales, promover buenas prácticas y abordar los retos en la protección de los derechos de las personas adultas mayores.

Para 2024, la Experta Independiente solicitó al Instituto, sus contribuciones referentes al tema “*La capacidad jurídica y el consentimiento informado de las personas de edad*”, a ser presentado en el informe correspondiente ante el Consejo de Derechos Humanos en su 57° sesión a celebrarse en septiembre próximo.

En cuanto a marcos jurídicos, políticos e institucionales, se informó que la capacidad jurídica de las personas adultas mayores se encuentra establecida en distintos ordenamientos de la legislación nacional, especialmente en los Códigos Civiles. Recordando que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) como la Ley de los



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), son los principales instrumentos para la protección de los derechos de las PAM.

El edadismo y la interseccionalidad de la discriminación son los principales factores que afectan a las PAM, limitando su independencia y capacidad jurídica. Al respecto, la LDPAM menciona que ninguna persona adulta mayor podrá ser discriminada por razón de su origen étnico o nacional, género, preferencia sexual, edad, discapacidades, religión, estado civil, condiciones de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

En casos cuando la capacidad jurídica de las PAM no está siendo respetada y garantizada, existen órganos y mecanismos de acceso a la justicia para la reparación del ejercicio de su derecho, como lo son la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el mismo INAPAM y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); por medio de asesoría jurídica, llevando acompañamientos y canalización a instancias competentes.

MECANISMO DE EXÁMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

A principios del ejercicio fiscal 2024, se llevó a cabo la sustentación del Cuarto Informe Nacional del Estado Mexicano ante el Mecanismo de Examen Periódico Universal (MEPU) del Consejo de Derechos Humanos, celebrado en Ginebra, Suiza.

Al respecto, el Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Joel Hernández García, fue el encargado de presentar las acciones realizadas en la presente administración ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, así como recibir recomendaciones emitidas por las autoridades examinadoras y demás estados miembros principalmente sobre los temas: desaparición forzada, protección a periodistas y defensores de derechos humanos, brecha de género, violencia contra la mujer y derechos humanos de las personas en situación de movilidad

Por su parte, el Director General de Derechos Humanos y Democracia, Roberto de León Huerta, expuso las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de México para regular/abordar las problemáticas como la creación del Banco de Datos Forenses y Fiscalías Especializadas, así como el programa de Personas Desaparecidas; entre ellas la reforma al artículo 4º de la Carta Magna en materia de salud, con la creación del IMSS-BIENESTAR por medio del cual se podrá brindar apoyo a personas que no cuentan con seguro social.



En conclusión, se recibieron recomendaciones por parte de 115 participantes de los países miembros, que en general, apuntan a acciones para la eliminación de la violencia de género, especialmente contra la mujer, acciones en materia de igualdad de género, el fortalecimiento de los derechos de las personas migrantes; reparación del daño a las víctimas de desaparición forzada, eliminar la brecha salarial, creación de políticas públicas en beneficio de las personas con discapacidad, atención para los pueblos indígenas, así como la ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE ENVEJECIMIENTO

El Instituto colaboró, junto con los demás Estados Miembros de la ONU, en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento (*Open-ended Working Group on Ageing*), para el fortalecimiento de los derechos humanos de las personas adultas mayores a través de la remisión de insumos solicitados, para ser presentados en los debidos periodos de sesiones.

En seguimiento del 13° periodo de sesiones, para el 14° periodo se solicitó que el Instituto conformara información relacionada con los temas revisados anteriormente:

“Inclusión Social” y “Derecho a la salud y acceso a los servicios de salud”

Respecto al tema de inclusión social, el artículo 5° de la LDPAM menciona/establece que todas las personas adultas mayores tienen derecho a vivir una vida con calidad, sin ningún tipo de violencia o discriminación, así como a tener acceso a la cultura, el deporte y actividades recreativas con su comunidad, a un trabajo digno e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral. En este sentido, el INAPAM se encarga de proteger y promover la participación de las PAM en todas las áreas de la vida pública, a través de sus servicios de clubes, centros culturales, residencias de día y albergues, para lograr el bienestar de las PAM, también es importante llevar a cabo mecanismos de reinserción a la vida pública, como la capacitación de toda persona que trabaje con este grupo etario.

En cuanto al derecho a la salud y al acceso de los servicios, el artículo 4° de la CPEUM establece que todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, atención integral y gratuita, en caso de no contar con seguridad social. Por su parte, la LDPAM



menciona en su artículo 18° que, las instituciones públicas tienen la obligación de brindar servicios de salud integrales y de calidad, así como el establecimiento de áreas geriátricas y gerontológicas en las unidades médicas, promoviendo así un envejecimiento sano y vejez con bienestar.

El INAPAM, a través del Centro de Atención Integral (CAI) brinda atención médica de primer nivel, con enfoque gerontológico a PAM que lo requieran y de manera gratuita; entre los servicios especializados ofrecidos están: audiología, cardiología, dermatología, geriatría, ginecología homeopatía, nutrición, odontología, optometría, ortopedia, psicología, reumatología y estudios de gabinete en audiometría, electrocardiograma y ultrasonido.

“Accesibilidad, infraestructura y hábitat (transporte, vivienda y acceso)” y “Participación en la vida pública y en los procesos de toma de decisiones”

En términos de infraestructura y accesibilidad, la LDPAM menciona que las personas adultas mayores tienen derecho al acceso al transporte público, mismo que deberá ser adecuado según las necesidades de los mismos. En esta instancia es necesario tomar en cuenta aspectos tales como acceso gratuito o con descuentos, rampas, barandales, elevadores, escaleras eléctricas, señalizaciones, así como personal capacitado para apoyarles; además de pavimentar las calles, poner alumbrado y rampas para la correcta movilidad de las PAM.

El INAPAM contribuye por medio de la credencial de afiliación, al acceso a transporte público de manera gratuita, además de que realizan campañas de concientización y capacitaciones con perspectiva gerontológica para todos los servidores que trabajen con este grupo.

La inclusión digital es otro aspecto importante de la accesibilidad, por lo que se debe educar a las personas adultas mayores en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como asegurar el acceso a la información, internet de banda ancha y la alfabetización digital.

Como respuesta al tema de participación en la vida pública y la toma de decisiones, la CPEUM menciona en los artículos 6°, 7° y 9° la garantía de todas las personas al acceso a la información, la libertad de expresión y asociación. La libre manifestación, el compartir opiniones o ideas, son derechos que deben ser garantizados por el Estado mientras no se atente contra la moral, la vida privada o pública de los demás. La LDPAM por su parte,

promueve la inclusión de las personas adultas mayores en todos los aspectos de la vida pública, como el derecho a formar organizaciones que tengan impacto en el desarrollo de las acciones que les competen.

Finalmente, el Instituto cuenta con el Comité de Contraloría Social, el cual impulsa la participación activa de las PAM en la vigilancia y control de las acciones que realiza el Instituto en su beneficio y con esto elevar el cumplimiento de sus obligaciones, mejorando la credibilidad y confianza; además del Consejo Ciudadano, conformado exclusivamente por personas de este grupo de edad y con equidad de género, que tiene como propósito dar seguimiento a los programas y actividades del INAPAM, así como la propuesta de políticas públicas con base en sus necesidades.

PROGRAMA IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

El *Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores* (PICSPAM) se enfoca en contribuir al goce y pleno ejercicio de los derechos de las PAM, específicamente aquellos que habitan la región de Iberoamérica. De entre sus objetivos se encuentran el de contribuir a que las políticas públicas sean más eficaces, inclusivas, igualitarias y no discriminatorias con las personas adultas mayores, así como contribuir a una mejor percepción social de la vejez y envejecimiento para combatir el edadismo.

Durante este periodo, se solicitó al INAPAM que contribuyera con la elaboración de tres Boletines Informativos con los siguientes temas: “Promoción del Acceso Equitativo a Programas de Ocio, Cultura y Recreación para Mujeres Mayores”, “Capacitación y Formación en Perspectiva de Género para Profesionales que trabajan con Personas Mayores” y “Estrategias para la Integración Social de las PAM.”

El primero de ellos aborda la contribución del INAPAM para el ejercicio del derecho a la cultura y recreación, a través de sus servicios de Clubes y Centros Culturales, tomando en cuenta que dichos servicios son para todas las PAM que cuenten con sesenta años o más, sin importar su género.

Por su parte, el segundo boletín se refirió a la capacitación que recibe el personal que labora en instituciones como albergues, residencias de día, casa hogar, o cualquier otro centro que



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

brinde atención y/o servicios a las personas adultas mayores. Dichas capacitaciones corren a cargo de la Dirección de Gerontología del Instituto.

Finalmente, el último boletín menciona un par de estrategias recomendadas por el INAPAM para que puedan ser realizadas en las comunidades de las PAM con la finalidad de insertarlos a la sociedad a través de su participación activa en la toma de decisiones, y actividades de convivencia e integración.

RELATORA ESPECIAL EN LA ESFERA DE LOS DERECHOS CULTURALES

Con el fin de visibilizar los derechos culturales para la igualdad, paz y desarrollo sostenible, la Relatora Especial (Alexandra Xanthaki) solicitó insumos respecto al tema “*El derecho a participar en los deportes,*” mismo que será presentado ante la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En respuesta a dicha solicitud, el INAPAM destacó que el deporte y el juego permiten el desarrollo de la identidad de las PAM, así como el mejoramiento del estado de ánimo, el funcionamiento motriz, aumento en los niveles de autoestima, reduciendo los niveles de depresión y soledad, fomentando a su vez la integración social y la productividad.

Destacando, dentro de sus servicios, actividades deportivas especializadas para personas adultas mayores, llevadas a cabo en sus Clubes y Centros Culturales.

OTROS

Evento paralelo de la Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL): Se asistió de manera virtual al Seminario regional “*Desafíos y oportunidades del envejecimiento poblacional: la economía plateada*”. Donde se habló de los cambios en la demografía, debido al constante crecimiento poblacional de personas adultas mayores en América Latina y el Caribe, así como de las nuevas estructuras económicas y formas de protección social, cuidados, mercado laboral, tecnologías de la información y la comunicación, entre otras, que se deben plantear por medio de políticas públicas para el pleno disfrute de sus derechos humanos.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Reuniones y entrevistas: Durante este periodo, el INAPAM fue invitado a participar en una entrevista con la Embajada Británica en donde se platicó el tema del “Plan Nacional de Acción de Género y Cambio Climático (PNAGCC); así como en la reunión con socios sobre el tema de “Envejecimiento Saludable” llevada a cabo por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Finalmente, tuvo la oportunidad de participar en la inauguración del evento “Paneles de Perspectiva de la Seguridad Social” en el marco de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS).



CONCLUSIÓN

En resumen, durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2024, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) ha fortalecido significativamente su papel como órgano rector en la protección de los derechos humanos de las PAM a nivel nacional e internacional, a través de colaboraciones estratégicas con organismos como la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la SRE y diversas entidades internacionales, avanzando en la implementación de políticas inclusivas y en la promoción de un envejecimiento digno y con bienestar.

Estos esfuerzos están alineados con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, particularmente de los relacionados con la erradicación de la pobreza, la salud y el bienestar, el trabajo decente y la reducción de desigualdades. Sin embargo, persisten desafíos como la discriminación y el acceso equitativo a los derechos, para los cuales el INAPAM continúa trabajando en estrecha colaboración con instancias nacionales e internacionales, con el objetivo de asegurar una mejor calidad de vida para todas las PAM en México, por lo que los mecanismos de participación presentados en el presente informe, permiten visibilizar las problemáticas del país frente a los otros y para su retroalimentación y adopción o formulación de nuevas políticas públicas.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AMEXCID: Agencia Mexicana de Cooperación Internacional

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CERD: Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

CONAPRED: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CTPD: Cooperación Técnica entre países en Desarrollo

ECOSOC: Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas

INAPAM: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

LDPAM: Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

MEPU: Mecanismo de Examen Periódico Universal

ODS: Objetivos del Desarrollo Sostenible

OEWGA: *Open-ended Working Group on Ageing*. Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PAM: Personas Adultas Mayores

PICSPAM: Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores

RENCID: Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores